



# Resolución Ministerial

Nº. 166 -2018-MIMP

Lima, 25 MAYO 2018

## VISTOS:

El Oficio N° 1306-2018-JUS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Nota N° 097-2018-MIMP/DGPDV de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado y la Nota N° 116-2018-MIMP/DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 113-2018-PCM se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del período de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda; que tiene por finalidad contribuir con la implementación y mejora planificada del Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional – PRAH, previsto en la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, y sus modificatorias;

Que, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Suprema, señala que la referida Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; disponiéndose que cada entidad designa a sus representantes, titular y alterno, mediante resolución del titular del sector o entidad correspondiente;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde designar a los/las representantes titular y alterno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de víctimas del período de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias; y la Resolución Suprema N° 113-2018-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar como representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para la atención de





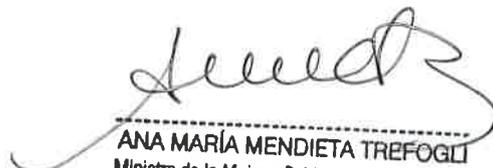
víctimas del período de violencia 1980 - 2000 en temas de vivienda, creada por Resolución Suprema N° 113-2018-PCM, a los/las siguientes servidores/as:

- El/La Director/a General de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, en calidad de titular; y,
- El/La Director/a II de la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, en calidad de alterno/a.



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los/las representantes indicados/as en el artículo precedente y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ANA MARÍA MENDIETA TREFOGLI  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

